



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO DOS - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 2

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

Lic. Oscar Guevara Arias. Asesor Legal.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Alcaldesa Municipal.

Lic. Iván Ramírez Camareno

Vicealcalde Primero.

CONVOCATORIAS ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL:

Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez.

Lic. Allan Viales Matarrita.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Convocatoria Coordinador de Asesoría Jurídica Municipal Asunto Capacitación SICOP.
 4. Lectura de Actas.
 5. Lectura y resolución de correspondencia.
 6. Informe de Comisiones.
 7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
 8. Mociones.
 9. Asuntos Varios.
 10. Cierre.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 3

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. CONVOCATORIA COORDINADOR DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL ASUNTO CAPACITACIÓN SICOP.

-Señor Marcos Gutiérrez Rodríguez, agradecer al Concejo por la convocatoria, con respecto al SICOP decirles que la responsabilidad de la Asesoría Jurídica no ha sido puesta a prueba, esto portando este Sistema aún no ha entrado a funcionar en nuestra Municipalidad, en cuanto a las capacitaciones, mi no asistencia se justificó mediante el Oficio AJ-554 del 31 de octubre pasado, indicándose los motivos personales en mi caso y las otras justificaciones indicados por los colegas. Decirles que se cuenta con acceso al sistema, sin embargo al no estar en ejecución este sistema de compras públicas no se puede detectar o determinar si existe inconsistencia en las capacidades técnicas de nuestros colegas. El verdadero cuestionamiento que nos surge en este momento es los motivos del por qué no se ha puesto en marcha por que no se ha arrancado de una vez con el SICOP.

-Señor Miguel Hernández Juárez, lo que me preocupa es que si bien es cierto Marcos tiene la autoridad de ordenarles a sus compañeros asistan, lo preocupante es que ninguno tenga la disponibilidad o el tiempo de asistir, creo que hay que poner carácter y que asistan a las capacitaciones, hay que estar actualizados en cada uno de los avances que surgen, creo que son los cuatro funcionarios los que deben justificarnos lo que sucedió.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 4

-Señora Alcaldesa Municipal, lo que me preocupa en este momento, es que si bien es cierto el compañero Marcos tiene sus razones de no asistir a las capacitaciones, no lo hizo ninguno de los otros funcionarios, se trata de que debemos mantenernos capacitados, vigentes actualizados en los cambios que se van a implementar, lo que se busca es evitar que cuando se implemente el sistema de compras se den atrasos por falta de algún conocimiento, lo que se busca es agilidad en la gestión administrativo.

-Señor Presidente Municipal, las capacitaciones tienen la posibilidad de evacuar las inquietudes y las dudas que nos puedan surgir de algún tema, es la mejor forma de que todos a nivel laboral estén uniformados en cuanto a los procedimientos, sugerirle al señor Coordinador que cuando se programan las capacitaciones se asista.

-Señor Marcos Gutiérrez Rodríguez, en este momento no ten más que agregar a lo dicho, me parece que si la preocupación existe, sugiero que el Concejo en su momento investigue por que se ha tardado tanto tiempo en la implementación del SICOP, estamos viendo el punto negro en toda la lámina, no ha llegado a nuestro correo, una unidad usuaria que haya completado un proceso de compra en el sistema al cual nosotros tengamos que dar el refrendo, esto no ha arrancado, si se trata de buscar responsabilidades estamos en la plena disposición para que el sistema de inicio.

-Señor Allan Viales Matarrita, con respecto al SICOP, que antes fue llamado MELINK, antes COMPRA NET, es el mismo sistema con un diferente nombre, a nivel de capacitaciones tenemos las capacidades suficientes para utilizar el sistema, no debe haber miedo o desconfianza de parte de la Administración o del Concejo de nuestras capacidades, siempre al Asesoría Jurídica se mantenido al día con las tecnologías y conectividad de estos sistemas.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que si no se ha iniciado con el SICOP, es por falta de terminar con la capacitación a algunos funcionarios, la intención de esta Administración es estar a la vanguardia con la implementación de sistemas que nos permitan ser un mejor Municipalidad, no quedarnos atrás, además lo que buscamos es que todos tengamos las capacitaciones, luego que no se justifique falta de capacitación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 5

SE DA POR CONCLUIDA LA CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 48-2018 del 04 de diciembre 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 48-2018 del 04 de diciembre 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. LECTURA Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce nota firmada por el señor Pedro Doñas Araya, Gerente General Hotelera Playa Flamingo S.A cédula jurídica 3-101-048126, indica: Por medio de la presente, solicitamos su autorización para llevar a cabo un juego de Pólvora con la Compañía Pyrotec el cual se llevaría a cabo en las misma ubicación donde realizamos el juego de fin de año, así mismo nos comprometemos a limpiar el área y a colocar extintores como medidas de seguridad, esta actividad sería para el 18 de enero 2019 y duraría 15 minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de fuego de pólvora para el día 18 de enero del 2019 de 15 minutos a favor de Hotelera Playa Flamingo S.A cédula jurídica 3-101-048126 representada por Pedro Doñas Araya, Gerente General. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce nota firmada por los señores Bernal Bonilla Hernández y Daniel Gutiérrez Piña, indica: Reciban un saludo del pueblo de Lagartillos la presente es para extérnale la problemática que tenemos con la basura; actualmente el pueblo tiene una entrada muy angosta (servidumbre) donde no es posible que el camión de la basura entre a recoger la basura, donde la estrategia a seguir de las persona que viven por esa servidumbre es dejar la basura a la orilla de la carretera los días que pasa el camión, resulta que por motivos que desconocemos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 6

hay veces que el camión no pasa o pasa muy tarde entonces la basura se riega y el viento se la lleva hacia el estero lo que está causando problemas con los vecinos además que estamos en una zona turística y es un mal ejemplo para los visitantes y por ende daña el ecosistema.

De acuerdo a lo antes mencionado le solicitamos que nos den permiso para construir un centro de acopio para la basura este se construirá en perling, llevara techo, se carrara con maya y lo ubicaremos a la orilla de la calle municipal específicamente 'por el Mapache donde está la servidumbre los fondos para construir este centro de acopio sería con fondos de los vecinos y tendría un diámetro aproximadamente de 10X5.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por los señores Bernal Bonilla Hernández y Daniel Gutiérrez Piña del sector de Lagartillos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por Aider Ortiz Gómez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco, cédula jurídica 3-002-087445, un cordial saludo, al mismo tiempo por medio de la presente les indicamos que estamos con los deseos de realizar los festejos populares en las fechas 28-29-30-31 de Marzo del 2019, por tal motivo nos dirigimos a ustedes para que nos den el visto bueno para poder realizarlas en esas fechas. Adjunto detallamos reporte de ingresos y egresos de las fiestas del año pasado 2017.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Se autoriza la realización de Festejos Cívicos en las fechas de 28, 29, 30 y 31 de marzo 2019 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco, cédula jurídica 3-002-087445.

El organizador deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por autoridades competentes, para la organización y realización del evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 7

INCISO 06: Se conoce nota firmada por la señora Carmen Arrea, secretaria de APETUCUSA, en el cual se indica:

“Con el fin de presentar la estrategia para el encadenamiento turístico y cultural de Santa Cruz dentro del marco de la Semana Cultural de las Fiestas Típicas Nacionales 2018, hemos invitado a la Sra. Ministra de Cultura para los días 11 y 12 de enero del presente.

Para coordinar la atención a la Sra. Ministra de Cultura durante su visita, elaboramos una agenda, la cual adjuntamos a esta carta con la intención de que el Concejo Municipal nombre una comisión que participe en las actividades a realizar.

El día viernes 11 de enero tendremos un almuerzo de bienvenida en la casa de Carmen Arrea para 25 personas, y el sábado 12 de enero habrá un almuerzo en el Parque Nacional Diría para 40 personas, actividades para las cuales solicitamos respetuosamente los fondos requeridos al Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda la solicitud presentada por APETUCUSA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio número AC-101-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador. Indica:

Dictamen

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas: la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por José Fabio Herrera Guevara cédula 5-395-315, en el Minisúper Salchi Liquore Store, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), de Ferretería la Península 350 metros este Barrio Panamá, categoría a la cual no le afectan las distancias según Ley 9047.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 8

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Vista la recomendación bajo el Oficio AC-101-2019, se ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por José Fabio Herrera Guevara cédula 5-395-315, en el Minisúper Salchi Liquore Store, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), de Ferretería la Península 350 metros este Barrio Panamá, categoría a la cual no le afectan las distancias según Ley 9047.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a documento firmado por el señor Minor Dinarte Guevara de TVChorotega Canal 8. Indica: mi interés es seguir ofreciendo servicios de transmisión de las sesiones ordinarias que se realizan los días martes de cada mes por TVChorotega Canal 8 a través de CGTelecom de Coopeguancaste. La orden de compra actual esta pro 52 transmisiones y vence a mediados de febrero 2019. Para esta nueva contratación solicito si aprueban darle seguimiento de estas transmisiones sea por el monto de \$125.000.00 por sesión ordinaria, si está dentro del presupuesto de la administración por la alcaldesa y del departamento de Prensa Municipal que la orden de compra sea por el tiempo que les queda a Ustedes que esta para el 30 de abril del año 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Conocida la oferta de servicios presentada por el señor Minor Dinarte Guevara de TVChorotega Canal 8, se traslada a la Alcaldía Municipal para las gestiones y procedimientos que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen 02-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos emitido a las catorce horas con treinta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Extraordinaria 13-2018, Artículo 04, Inciso 05, celebrada el día 14 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0680-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 9

2018, este Concejo da lectura al Oficio DAM-1207-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal en el cual indica: procedo a dar respuesta a lo indicado en el Oficio SM-046-Ext. 02-2018 referente a la solicitud que hace doña María de los Ángeles Ruiz Ruiz, para lo cual remito Oficio AJ-186-2018 firmado por Lic. Verny Cordero Fonseca- Asesor Jurídico Municipal a.i.

RESULTANDO

UNICO: Visto y Analizado el Oficio DAM-1207-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal en el cual indica: procedo a dar respuesta a lo indicado en el Oficio SM-046-Ext. 02-2018 referente a la solicitud que hace doña María de los Ángeles Ruiz Ruiz, para lo cual remito Oficio AJ-186-2018 firmado por Lic. Verny Cordero Fonseca- Asesor Jurídico Municipal a.i., esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal RECHAZAR informe AJ-186-2018 y ZMT-468-2018 ya que no es competencia del Concejo Municipal aprobar el Uso de Suelo, por tanto se solicita que el Lic. Verny Cordero Fonseca- Asesor Jurídico Municipal a.i. y el Lic. Onias Contreras Moreno Coordinador Zona Marítimo Terrestre a.i nos indiquen bajo que artículo se están fundamentando para solicitarnos el aval del uso de suelo provisional.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 02-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos emitido a las catorce horas con treinta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve, RECHAZAR informe AJ-186-2018 y ZMT-468-2018 ya que no es competencia del Concejo Municipal aprobar el Uso de Suelo, por tanto se solicita que el Lic. Verny Cordero Fonseca- Asesor Jurídico Municipal a.i. y el Lic. Onias Contreras Moreno Coordinador Zona Marítimo Terrestre a.i nos indiquen bajo que artículo se están fundamentando para solicitarnos el aval del uso de suelo provisional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPGYA-001-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las once horas con quince minutos del tres de enero del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 26-2018, Artículo 03 Inciso 15, celebrada el día 06 de diciembre del año 2018, bajo el oficio



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 10

SM-01647-2018 este Concejo da lectura al documento suscrito por la señora Ana Lidia Cruz Santos- Religiosa encargada A.H.A.N.R. Congregación H.F.I.C y Grettel Bennedith López- Representante Legal A.H.A.N.R. la cual indica apoyo para las Fiestas del 25 de julio 2019 en honor a Santiago Apóstol.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento suscrito por la señora Ana Lidia Cruz Santos- Religiosa encargada A.H.A.N.R. Congregación H.F.I.C y Grettel Bennedith López- Representante Legal A.H.A.N.R. la cual indica apoyo para las Fiestas del 25 de julio 2019 en honor a Santiago Apóstol.

Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal OTORGAR las Fiestas del 25 de julio 2019 en honor a Santiago Apóstol por principio de discrecionalidad, en la cual dicha asociación es sin fines de lucro y esto ayudara en un bien social. Así mismo se le comunica a la señora Ana Lidia Cruz Santos-Religiosa encargada A.H.A.N.R. Congregación H.F.I.C y Grettel Bennedith López- Representante Legal A.H.A.N.R que dentro del diseño del tablado de la barrera, se le otorgue uno de los espacios del tablado al Comité de Deportes del circuito 01 de la Dirección Regional de Santa Cruz para la explotación comercial durante los días de fiestas de Santiago Apóstol, el tablado es de una capacidad de 200 personas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPGYA-001-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las once horas con quince minutos del tres de enero del dos mil diecinueve. Este Concejo Municipal OTORGA las Fiestas del 25 de Julio 2019 en honor a Santiago Apóstol, por principio de discrecionalidad a la Asociación Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario, en la cual dicha asociación es sin fines de lucro y esto ayudara en un buen social.

Así mismo se le comunica a la señora Ana Lidia Cruz Santos- Religiosa encargada A.H.A.N.R. Congregación H.F.I.C y Grettel Bennedith López- Representante Legal A.H.A.N.R que dentro del diseño del tablado de la barrera, se le otorgue uno de los espacios del tablado al Comité de Deportes del Circuito 01 de la Dirección Regional de Santa Cruz para la explotación comercial durante los días de fiestas de Santiago Apóstol, el tablado es de una capacidad de 200 personas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 11

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración N°003-2019 de las once horas con treinta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve. El cual indica:

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Al ser las once horas con treinta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 26-2018, Artículo 07 Inciso 03, celebrada el día 03 de julio del año 2018, bajo el oficio SM-0762-2018 este Concejo da lectura el Oficio DAM-1954-2018 firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal que indica: Visto el Oficio DFCO-18-0098, emitido por la Dirección Financiera de la Municipalidad de Santa Cruz, donde se recomienda al Despacho de Alcaldía “{...} solicito con todo respeto, que formalmente se plantee a la Sala Constitucional la impugnación de la Convención Colectiva que pesa sobre la Municipalidad de Santa Cruz, específicamente sobre los artículos que sobrepasan el límite de cesantía que fija el Código de Trabajo, lo cual según consultas que he realizado, no debe esperar a julio o agosto de 2019, y es una acción necesaria en el momento que vivimos por la situación que se cierne sobre la Hacienda Municipal {...}”

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DAM-1954-2018 firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal que indica: Visto el Oficio DFCO-18-0098, emitido por la Dirección Financiera de la Municipalidad de Santa Cruz, donde se recomienda al Despacho de Alcaldía “{...} solicito con todo respeto, que formalmente se plantee a la Sala Constitucional la impugnación de la Convención Colectiva que pesa sobre la Municipalidad de Santa Cruz, específicamente sobre los artículos que sobrepasan el límite de cesantía que fija el Código de Trabajo, lo cual según consultas que he realizado, no debe esperar a julio o agosto de 2019, y es una acción necesaria en el momento que vivimos por la situación que se cierne sobre la Hacienda Municipal {...}”

Esta comisión indica al honorable Concejo Municipal que respalda la recomendación emitida por la Dirección Financiera.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 12

-Señor Ana Yansi Contreras Bustos, esto tiene que ver con el tope de cesantía, recordemos que ya hay varios pronunciamientos de la Sala Constitucional donde nos dicen que el tope es de doce años, es como un análisis lo que debemos revisar para ver también lo del 4% de la anualidad que también nos tiene en una situación financiera difícil que nos limita en los proyectos.

-Señor Javier Víquez Alfaro, son varios escenarios los que se deben analizar, y todos tienen un impacto en las finanzas municipales, también hay que analizar los efectos de la Ley de contención de gasto que recientemente se aprobó.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPGYA-003-2019 de las once horas con treinta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: Se da lectura a dictamen n°004-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el cual indica:

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Al ser las donde horas medio día del tres de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 35-2018, Artículo 04 Inciso 03, celebrada el día 04 de setiembre del año 2018, bajo el oficio SM-01210-2018 este Concejo atiende al señor Lic. Jorge Pizarro Torres, quien sucintamente se transcribe, la finalidad de este espacio es hacer dos planteamientos, el primero con respecto a la implementación de estrategias de seguridad para el Cantón, donde se incluya una convocatoria a las asociaciones de desarrollo, para que como actores sociales colaboren a detectar situaciones de riesgo o actos delictivos para las comunidades, donde la Municipalidad lidere esta iniciativa, abriendo espacios para discutir, donde se inviten a jerarcas del Ministerio de Seguridad, donde todos los actores converjan y tomen decisiones sobre los hechos delictivos que últimamente se han dado, asaltos, robos y hechos que aumentan la sensación de inseguridad de los habitantes de Santa Cruz. El segundo tema, es instar al Concejo Municipal a que se valore la propuesta de incluir a Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 13

como parte fundamental en la celebración del 25 de julio día de la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por el señor Lic. Jorge Pizarro Torres, esta comisión indica al honorable Concejo Municipal, instar a la Alcaldía Municipal para saber si se pueden tomar decisiones para resguardar la seguridad de nuestra comunidad

Por tanto:

1. Se traslada a la Administración para que valore que tipo de estrategias se pueden fomentar para brindar una mayor seguridad a nuestro Cantón.
2. Convocar a una reunión al Lic. Pizarro Torres, con la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el Martes 05 de febrero a las 3:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para que nos exponga las recomendaciones referentes a la solicitud planteada.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 004-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las donde horas medio día del tres de enero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen N° CPAJ-01-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con veinte minutos del tres de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord. 11-2018, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 13 de marzo del año 2018, bajo el Oficio SM-0322-2018, este Concejo atiende a la Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña, donde solicitan se interpongan sus buenas acciones a fin de que se revoque el Oficio DAM-0617-2018 de fecha 01 de marzo del 2018, en relación con el Oficio DDUR-AL-013-2018 emitidos por la Alcaldía Municipal.

RESULTANDO

UNICO: Analizando la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña, esta comisión recomienda al honorable



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 14

Concejo Municipal que dicha solicitud es improcedente, ya que este Concejo Municipal no puede revocar Oficios propios de la Administración. Por tanto, se remite a la Alcaldía Municipal y al departamento de Catastro y Topografía Municipal par que certifique si este camino está declarado como calle pública.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N° CPAJ-01-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con veinte minutos del tres de enero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: Se da lectura Dictamen 20-2018 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del trece de diciembre del 2018, el cual indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext. 25-2018, Artículo 04, Inciso 39, celebrada el día 22 de noviembre del año 2018, bajo el Oficio SM-01457-2018, este Concejo da lectura al Oficio AJ-578-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, ASUNTO: Consulta sobre suspensión de seis meses de servidor municipal por medida cautelar penal. Causa 18-000023-1771.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio AJ-578-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, ASUNTO: Consulta sobre suspensión de seis meses de servidor municipal por medida cautelar penal. Causa 18-000023-1771, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal apegarse al criterio legal expuesto por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador de Asesoría Jurídica Municipal, bajo el Oficio AJ-578-2018.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 20-2018 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del trece de diciembre del 2018, este Concejo se apega al criterio legal expuesto por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador de Asesoría Jurídica Municipal, bajo el Oficio AJ-578-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 15

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPAJ-003-2019 de la Comisión Asuntos Jurídicos de las catorce horas con cuarenta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ordinaria 27-2018, Artículo 05, Inciso 36, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0852-2018, este Concejo da lectura al Oficio CIR-PL-013-2018, firmado por Msc. Gretta Moraga Guzmán- Representante Legal de Empresas Edificios, Casas y Carreteras S.A. en el cual presenta Recurso de Revocatoria ante el Oficio SM-0693-Ext. 13-2018 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz.

RESULTANDO

UNICO: Visto y Analizado el Oficio CIR-PL-013-2018, firmado por Msc. Gretta Moraga Guzmán- Representante Legal de Empresas Edificios, Casas y Carreteras S.A. en el cual presenta Recurso de Revocatoria ante el Oficio SM-0693-Ext. 13-2018 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, esta comisión informa al honorable Concejo Municipal que con base al acuerdo con fecha del 27 de noviembre del año 2017, se debe solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica y a la Alcaldía Municipal la confección y firma del Convenio solicitado por la señora por Msc. Gretta Moraga Guzmán- Representante Legal de Empresas Edificios, Casas y Carreteras S.A.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPAJ-003-2019 de la Comisión Asuntos Jurídicos de las catorce horas con cuarenta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve-.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPAJ-003-2019 de la Comisión Asuntos Jurídicos de las catorce horas con cincuenta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 35-2018, Artículo 04 Inciso 03, celebrada el día 04 de setiembre del año 2018, bajo el oficio SM-01210-2018 este Concejo atiende al señor Lic. Jorge Pizarro Torres, quien



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 16

sucintamente se transcribe, la finalidad de este espacio es hacer dos planteamientos, el primero con respecto a la implementación de estrategias de seguridad para el Cantón, donde se incluya una convocatoria a las asociaciones de desarrollo, para que como actores sociales colaboren a detectar situaciones de riesgo o actos delictivos para las comunidades, donde la Municipalidad lidere esta iniciativa, abriendo espacios para discutir, donde se inviten a jerarcas del Ministerio de Seguridad, donde todos los actores converjan y tomen decisiones sobre los hechos delictivos que últimamente se han dado, asaltos, robos y hechos que aumentan la sensación de inseguridad de los habitantes de Santa Cruz. El segundo tema, es instar al Concejo Municipal a que se valore la propuesta de incluir a Santa Cruz como parte fundamental en la celebración del 25 de julio día de la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por el señor Lic. Jorge Pizarro Torres, esta comisión indica al honorable Concejo Municipal, instar a la Alcaldía Municipal para saber si se pueden tomar decisiones para resguardar la seguridad de nuestra comunidad

Por tanto:

1. Se traslada a la Administración para que valore que tipo de estrategias se pueden fomentar para brindar una mayor seguridad a nuestro Cantón.
2. Convocar a una reunión al Lic. Pizarro Torres, con la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el Martes 05 de febrero a las 3:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para que nos exponga las recomendaciones referentes a la solicitud planteada.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos CPAJ-003-2019 de la Comisión Asuntos Jurídicos de las catorce horas con cincuenta minutos del tres de enero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen CPAJ-003-2019 de la Comisión Asuntos Jurídicos las trece horas del tres de enero del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 17

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ordinaria 01-2019, Artículo 03, Inciso 19, celebrada el día 02 de enero del año 2019, bajo el Oficio SM-006-2019, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Jairo Enrique Salgado Valladares con solicitud de licencia temporal de licores durante el Periodo de las Fiestas Típicas Nacionales a celebrarse del 14 al 20 de enero del 2019, patente que será explotada en el Minisúper La Esperanza 100 metros sur de los Tribunales de Justicia.

RESULTANDO

UNICO: Visto y Analizada la solicitud planteada por el señor Jairo Enrique Salgado Valladares, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal **RECHAZAR** la solicitud de licencia temporal de licores durante el Periodo de las Fiestas Típicas Nacionales a celebrarse del 14 al 20 de enero del 2019, patente que será explotada en el Minisúper La Esperanza 100 metros sur de los Tribunales de Justicia, ya que ha sido criterio del Concejo Municipal no otorgar patentes temporales cuando hayan actividades propias del Cantón.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPAJ-003-2019 de la Comisión Asuntos Jurídicos las trece horas del tres de enero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 07. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL

INCISO 01: Se conoce nota de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 18 de diciembre del 2018 al 04 de enero del 2019.

a. Rehabilitaciones con Maquinaria

• Maquinaria contratada:

1- (Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A) Se concluye con la intervención, limpieza de cunetas y bacheo mecanizado en la comunidad de San Juan-Arado camino Esquipulas, se trasladó equipo a centros urbanos de Santa Cruz para conformación superficial para posterior colocación de melaza.

2- (**cuadrilla MAPSA 1**) Se continua intervención de ruta Hernández- Paraíso (se llega a sector Hacienda Pinilla (Base 2).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 18

3- (cuadrilla MAPSA2) Se continúa con intervención ruta Brasilito y Flamingo.

1. Proyectos en proceso de ejecución

2.1. Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD

2.1.1 Paso doble de alcantarilla de 0.9m de diámetro en Chumico colocado, se realiza colado de cabezales.

2.1.2 Paso de alcantarilla doble de 9m de diámetro en Rincón, se encuentran a un 90% de avance, se encuentra en correa de cabezales.

2.1.3 Cuneta el Cacao se encuentra en proceso de enconfrado.

2.1.4 Se cambia inicio de proyecto de barrio Santa Cecilia por Barrio Tenorio, para no interferir con las actividades de las fiestas típicas (topes, procesiones y desfiles), las cuales interfieran con actividades de obras por el tráfico vehicular y de peatones pudieran causar algún tipo de accidente.

2.1.5 Proyecto de Barrio Tenorio y Santa Bárbara (Construcción y estructura de pavimento) darán inicio el día 05 de enero de 2019.

2.2 **Canal de Barrio Lajas:** Terminado 100% de la construcción, se realizaron los trabajos extras y mejoras de infraestructura.

2.3 **Tamarindo Playa Langosta:** Se reinicia el día 07 de enero de 2019 con la construcción de canal revestido de tamaño mayor y con la colocación de losas.

2. **Riego de melaza** se da orden de inicio para el día 07 de enero (sector centro Santa Cruz- Estocolmo- calle colegio-calle campo ferial-zona institucional-Sagamad.

3. **Dragado de Río Montaña:** Se iniciara el día martes 08 de enero del 2019, de parte de la Comisión Nacional de Emergencia (100 horas maquinaria).

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-0061-2019 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal.

-Se da lectura a Informe de Recomendación de Modificación Unilateral de la Licitación Pública 2018LN-00002-01 de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa cruz de las 15 horas con cincuenta minutos del cuatro de enero de 2019.

-Señor Jorge Leal Obando, mi intervención no va con la intención de entorpecer, si no para aclarar, muchas veces por premura tomamos acuerdos que en algún momento nos pueden generar algún problema, siempre he dicho que es mejor despacio y con buena letra, soy muy consciente de que el problema de la basura



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 19

nos pone en una situación comprometedora, nos traen acá para que aprobemos ampliaciones, donde nos queda duda de una situación jurídica, creo que para la próxima la prisa no puede llenarnos de incertidumbre, tenemos que estar seguros de lo que vamos a votar.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, me genera dudas nos solicitan ampliar un contratación cuando tenemos otra contratación a punto de consolidarse, nos presentan un criterio técnico con las justificaciones, don se supone que ha pasado todos los filtros, pero también tenemos otra adjudicación que esta para resolver este mismo problema, conocemos de las apelaciones y de las condiciones por las cuales se le adjudico, es un santacruceño al que se le adjudico es nuestra gente la que debemos defender no a una empresa de afuera que viene y simplemente apela nos hace un atraso significativo y en este momento tenemos el Cantón inundado de basura.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, me preocupa enorme mente esta situación, tenemos una comisión de adjudicaciones, es de muy mal gusto que no se les esté tomando en cuenta, tenemos basura acumulada en todo el cantón por las fiestas de fin de año, y vienen la Fiestas Típicas y esta situación va ser peor, y esta situación de los marchamos agrava más el problema, es inconcebible que esto esté pasando, se deben sentar las responsabilidad de los funcionarios que tienen esa función.

-Señor Oscar Guevara Arias, creo que hay que ser claros, estamos ante una modificación unilateral que amplía una contratación que en primera instancia esta para un lugar en específico, y es Tamarindo, no el Cantón como un todo, esto estaría modificando totalmente las condiciones del cartel y aun que adjudicatario este aceptando, y sea una necesidad de la Municipalidad el objeto de la contratación se está modificando, si bien es cierto que el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa tiene estos alcances, no es posible tomar una contratación administrativa ya consolidada ampliarla con el fin de evitarnos una nueva contratación con todo el procedimiento establecido por Ley.

-Señora Alcaldesa Municipal, no se está evitando hacer otra contratación, el objeto es el mismo, el objeto es la recolección de desechos sólidos, además la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 20

empresa adjudicada esta anuente a realizar esta modificación, también decirles que se han hecho todos los esfuerzos desde finales de noviembre y el mes de diciembre pasado para que los marchamos estén pagos, sin embargo hay situaciones externas que no permitieron que estos se diera, esto se explicó en la sesión del martes.

-Señor Presidente Municipal, se dijo en la sesión pasada esto es una situación de sanidad, de salud, no podemos simplemente dejar de recoger los desechos del Cantón, y dejarlos en la calle, es nuestra obligación legal hacerlo, es un deber ineludible, y si nos ponemos a buscar justificaciones del por qué no aprobar muchas más surgirán. Por lo que somete a votación esta propuesta.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el Oficio DAM-0061-2019, el Informe de Recomendación de Modificación Unilateral de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa emitido a las 15 horas con cincuenta minutos del cuatro de enero de 2019, y como una especificación a los alcances al acuerdo de autorización dictado en la sesión ordinaria 01-2018, Artículo 03, Inciso 01, celebrada el día 02 de enero del año 2019, así como fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia, y seguimiento del interés del objeto de este proceso licitatorio se adjudica la modificación unilateral del contrato que corresponde a la licitación pública 2018LN-00002-01 denomina CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL SECTOR TAMARINDO DE SANTA CRUZ, A LA EMPRESA ADASA VH SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de ¢18.000.00 (dieciocho mil colones exactos) lo anterior con fundamento en el artículo 2018 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce Moción, promovida por el señor Rolando Pizarro Pizarro, en la cual se indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 21

Considerando que: En sesión anterior el Concejo Municipal tomo un acuerdo suspender algunos artículos del manual de realización de las Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz.

Mocionamos: Que el señor Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Santa Cruz, corrobore o verifique si se cumplió con el artículo 43, en cuanto a la publicación y audiencia pública de la suspensión de los artículos en mención. Caso contrario el acuerdo sería ineficaz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Coordine el Secretario del Concejo lo de su competencia. El Informe deberá presentarse en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a la siguiente Moción, en que se indica:

Considerando:

I. En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículos 13, 16, 27, 44, 46 y 170, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política se mociona:

II. Mediante oficio GG-2018-02619 del 19 de noviembre del 2018, el Gerente General MBA Annete Hernández Castro, informo a este Órgano Colegiado el caso de intervención en los acueductos de Marbella y Posada del Solo, y en el cual pide se ponga en conocimiento a los Departamentos Municipales competentes en la emisión de permisos de construcción en el área intervenida.

III. Que el contenido del oficio GG-2018-02619 del 19 de noviembre del 2018, resulta ser muy impreciso en determinar si las previsiones que debe tomar la Municipalidad de Santa Cruz en el otorgamiento de permisos de construcción afecta únicamente a los proyectos o construcciones nuevas, o también afecta aquellos proyectos de construcción vegetativas (ampliaciones o remodelaciones de proyectos inmobiliarios ya consolidados)

IV. Que en aras de garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica para los administrados de la comunidad de Marbella y autonomía municipal en cuanto a la solicitud de abstención en la emisión de permisos de construcción de la zona intervenida se mociona:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 02-2018

Del 04 de enero 2019

Folio 22

Por Tanto:

1. Solicitar una audiencia con carácter de urgencia a la Presidenta Ejecutiva del AyA, para conocer de primera mano las acciones que se están implementando en los acueductos de la Comunidad de Marbella.
2. Pedir una aclaración o adicional al el Gerente General MBA Annete Hernández Castro, sobre el contenido el contenido del oficio GG-2018-02619 del 19 de noviembre del 2018, ya que se muy impreciso en determinar si las previsiones que debe tomar la Municipalidad de Santa Cruz en el otorgamiento de permisos de construcción afecta únicamente a los proyectos o construcciones nuevas, o también afecta aquellos proyectos de construcción vegetativas (ampliaciones o remodelaciones de proyectos inmobiliarios ya consolidados) así mismo solicitar cual es el plazo de intervención con su respectivo cronograma,

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Se traslada a Alcaldía Municipal para el cumplimiento de lo acordado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.